

Exorimo Perez del Barco y del Uamarey
 a Clavero Pleno para mañana Lunes a las diez
 de la mañana. Para hacer saber ala S^{ma}.
 lo remeido por el Consejo sobre los Juces y Corri-
 curso q^e faltan alas oposiciones sin Coma lea.
 Quedare a Clavero y Diputados para ver
 el Informe de los Comisarios sobre la solicitud
 de Juan Borral Portox y Tercia y sobre todo
 resolver lo may conveniente. Nadie falte
 Fra Domingo 28 de Abril de 1782.

Lic. D. Carlos Lopez Almirante
 R.

Otro si p^a. hacer presente en el Pleno hallarse
 vacante la Casa Num. 55. q^e en la Calle de la
 Mexpe op^a la S^{ma}. y renta anualm^{te}. ciento y
 sesenta d. por si algun Individuo del Clavero
 la necesita fra de supra etc

Lic. Almirante
 R.



Memor de 29 de Abril de 1782.

res	Gruanda -
S. /	San
Por	Sampera
Canal	Mexxas
Ocampo	Cruina +
Raxxon	Borja -
Mendoza	Namss
Sanz	Solis
Beash	Vaxona
Garcia	Monsaq.
Velasco	Oviédo +
+ Navarro	Varquez
Cantafena	Ayala
Soldano	Randano -
Muñoz v.c.	Garcia
Carp ²⁰	Alonso
Bajo	Cavallero
Recalde	Pozo +
Machado p.	Beadugo
Dobles v.c. canj	Diaz +
Pexera	Ridoco
Oliva p.	Anguas - p.
Sa s.	Dumenez
Doldan p.	S. Maxina
Segura	Reixuand
Tuarte	Ayuso
Muñe +	Texerico
Alba	campo +
Nieto	Auina
Maxin	falcon
Sanch ² p.	Valdibia
Ocampo	Cendoya
Blenqua	Znospa
Peña	Mixanda -
Alonso	
Axangp	

Cuasta
 Tunzuneque
 Pexera +
 Secades
 Vallest
 Tecacho
 Otero
 Braq.
 Zamora
 Oxviz
 Garcia -

Deputados.

Su²⁰ D. Narciso Bat²
 D. Fran. Enseña
 R. P. Fr. Luq. Rodrig²
 R. P. Fr. Stan. Buq.

Consejo.

D. Santiago Cast.
 D. Greg. Figueras
 D. Jph Texero.
 D. Ant. Marques
 D. Juan Gon. Pexera
 D. Fran. Axana.

Long. tienen Vaya adde
 ante quedaxon alde
 Dip.^s



1.^o p.^o

Seida la cedula con bofaca
se leio en su presencia la R.^a orden q^e contiene
me la Cedula, se copio literalmente

Seida dha R.^a orden se conferencio sobre su contenido
Si estando el Juez el Decano puede remitir
al may antiguo y q^e Juez debe ocupar

O campo supende en q^o al seg^o punto y en q^o al
primero se obedere.

D Atachado: que el Decano prenda en defecto del
N.^o y q^e se nombre otro en lug^r. del de Jha. p^ovea
Juez erae p.^a q^e de cualquier modo pueda suplex su aus^o.

N Noble: se nombre otro D.^r y q^e ocupe el asiento
del S.^r N.^o como p.^a q^e de Algado

N Oliva. Idem.

N Palsan Idem.

N Ataranes Idem.
Sanchez Univ.^o

O campo: que lo que se prenda la debe tener el Deca
no a falta del S.^r N.^o y q^e se haya a presentarse al
correp no puedan ser Jueces lo de una misma co
munidad, o familiar en su mayor grado el d^o
oponentes y q^e se represente todo al Com.^o como au.
nimo el q^e lo opone a las causas no se hagan en
t^o y de p^ovea Causa med.^a a q^e se regularm. son
Jueces en ella lo Causa primera a cuya Causa
regularm. acuden los op.^o p.^a y q^e pueden empezar
desde diez ocho de Marzo q^e es quando concluiert
y salen los discipulos a la esplicaz. de costar son
pidando a las Juntas de S. M. en q^o a la R.^a Comu
renuncia della.

D. Blenqua no quiso se escribiere su dor. y q^e el Dec. ocupe
Perra seria lo mismo q^e el d.^o Blenqua. el lug^r del S.^r N.^o
aunq^{ue} sea Juez



D. Madrid - vos del Sr. Ocampo enq^{to} al q^{to} ha de
hacer las leyes el Sr. P^{or} enq^{to} al de mayor no
se debe votar.

D. Narvaes - que enq^{to} al q^{to} debe ocupar el lugar
P^{or} sea el Decano, aunque sea Juez
Bosca queda errada.

Palencia - Pido Cedula se clarifique p^a aclarar
lo primer si los Jueces deben ser los parientes en
quales grades, lo segundo si lo deben ser los q^{to}
estuvieron en el mismo fecho - y q^{to} como se ha
ya por medio de Representacion.

D. Oriedo - se obedezca q^{ta}. cumplida y efente la d^a Orden
Candamo - se representen los puntos el primer
que alq^{to} C^{on} se afirma no se nombren p^a Jueces
en athen^a. atener tanta amica. y q^{to} habiendo
otro C^{on} q^{to} no se heche mano a los q^{to} se enala
myma hora en la Caah^a, y q^{to} no se puedan
manifestar las Comptas q^{to} hacen los Jueces
de los oporiores - y q^{to} no enunzase difcultad
en q^{to} el decano aunque sea Juez ocup^e el lugar
al Sr. P^{or}.

D. Diaz - que si el Decano y el Sr. P^{or} son Jueces
el siguiente ocupa el lugar el Sr. P^{or}.

D. Arquay -
recomuend^o que el Decano ocupe el lugar del Sr. P^{or}.
y satisfaga la cedula pedida p^a el Sr. Narvaes.

D. Falcor - que sea el Decano q^{to} ocupe el lugar
y el Sr. P^{or} errare p^a Juez en semejante caso
Encina - Vni^o

AVSA



D. Valdivia Decano y Jue
Mofna. Que se obedezca que Cumpla y obedezca
y en lo demas el Sr. D. para un arbitrio.

D. Miranda. Decano y Jue

Obero. Jue

Araque. Jue

Gra. Jue

Barris. Jue

En esta se ejecuta la orden del Com. y en q.
alo demas se ~~disponda~~ se paxencia

Causa Mofna.

Aqueixay se ejecuta la orden

repero. Jue

Axana. Jue

Munior de Com. se obedece la orden y en q.
demas el Sr. D. como Jue de ~~arbitrio~~

S. D. todo lo relacionado excepto el obediencia
de la orden ha sido merecida y p. b. m.

no se estendera a ningun otro. y se ~~acorda~~, vease el Sr. D.

Sebanne el clauso ~~Segundo punto sobre la~~
pleno que dando el de ~~discretos~~ y

Se leio el Informe hecho p. los Com. nombrados
sobre la p. tension de Bonal, a que se p. nda el Informe y se p.
~~se p. nda~~ se p. nda en la for
ma siguiente.

Nadaano - gracias a los Com. y a p. ueba e v. l. e.
no m. de los Com.

Mairey. Jue

Ocampo. Que sin embargo de lo acordado p. la junta
no ha lue. a e. p. e. y ni condono. y q. siendo mate
ria de gracia con mo q. lo niegue basta y p. de
p. vea imonio si lo contrario se dea im. m. e.



AVSA

Blengua: se conforma en todo con el último
dictamen de la Junta en q^{ta} se expone,

Granda: que lo q^o a la Condorazⁿ no ha lugar
p^o haber evidencias lo q^o Comuⁿ el q^o no ha
habido la quiebra q^o aparenta el Porcoy
en q^{ta} a las expensas de conforma con el dicta
men de la Junta.

Enrria: voto de la Junta en q^{ta} a la 2^a p^a
Art. 6.º Int. 58.

Borja: por ser contra Eusebio, no se con
forma con ning^o de lo medig de la Junta
Otro: voto del Sr. Borja.

Candamo: que si ha lugar a expensas se le con
dan. y en q^{ta} a lo demas voto de la Junta.

Diaz: voto de la Junta en q^{ta} a expensas, y no ha
lugar a condonazⁿ.

Mixanda: Expensas.

Araquey: Idem.

Gra. Junta

Baizy Junta

Enrria Idem

Sr. Noble y Cam^o. se le concedan las expensas
por no ser materia graciosa y si es.

Sr. D^o voto de la Junta en q^{ta} a expensas.

y se le concede al Sr. D^o campo el ter^o ped^o.

Trasado confexido y votado de acuerdo sease el
ultimo Acuerdo.



2º punto del Claustro pleno, se hizo pre-
sente hallarse vacante la Casa Nume-
ro 55 que goza la Univ. en la calle de
la Saxe y renta ciento y sesenta r.
Se acordó vease el 2º Acuerdo —

AVSA



[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

ca
Universitat de Salta

Univ^{ca} de Salta

Univesidad de salta

Univesidad

AVSA



Se leio la ^tProcedencia por el S.^o N.^o 7 se ⁶
Acuerda Acordo se que cumpla, y se cumpla seg.^o
y como en ella se previene _____

Se mandó porren la Cedula se la Casa
q se halla sacante, y se ha hecho pre.^{te}
en clausura, en la Secretaria segun el
costumbre _____

Se le Conceden al Porton Donal Jay epe
Jay en la conformidad prevenida por el
dictamen de la Junta, q se aprubo pl.^o N.^o

Lic. Altamirano
por B

D. Navarro



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is written in a cursive script and is difficult to decipher due to fading and overlapping.]



AVSA



1
Cerro de 29 de Abril de 1782.

Para hacer p^{te} la M^o Orden del
Consejo sobre la asunt^a del Juicio
de Concurso en la op^o de Carat^o.

Para dar p^{te} hallarse tocante
la Casa Num. 55. propia de la mu^o
en la Calle de la Sierpe.

Diputado^o.

Para hacer p^{te} el Informe
de los Comisarios nombrados sobre
la pretension de Bonal forastero
de Terция en q^o de Remision en p^{te}
del pago p^o la quiebra q^o padecio en
varios lugares.

de 8 Queda en Clavito Informe de
el Consejo. = los Comisarios. Puerto

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]